



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Instructivo

Registro de modificaciones a inversiones públicas
Directiva N° 002-2017-EF/63.01

2018

Aplicaciones Informáticas del Banco de Inversiones
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

1. Acceso al aplicativo del Banco de Inversiones

- El responsable de la Unidad Formuladora (UF), registrado mediante el Formato N° 02 de la Directiva para la Programación Multianual¹ aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, deberá ingresar al aplicativo del Banco de Inversiones mediante el siguiente enlace:

<http://ofi5.mef.gob.pe/invierte#!/login>

Se visualizará la siguiente pantalla (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Pantalla principal del Banco de Inversiones



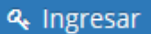
- En la ventana de ingreso al Banco de Inversiones, se debe completar el usuario y la contraseña asignada al responsable de la UF al momento de su registro. Finalmente, dar clic en el botón “Ingresar”  (ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Acceso a la intranet del Banco de Inversiones



¹ Directiva para la programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

- De existir algún inconveniente con el acceso, el aplicativo presentará un texto indicando el mensaje de validación correspondiente. (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Inconvenientes en el ingreso al Banco de Inversiones

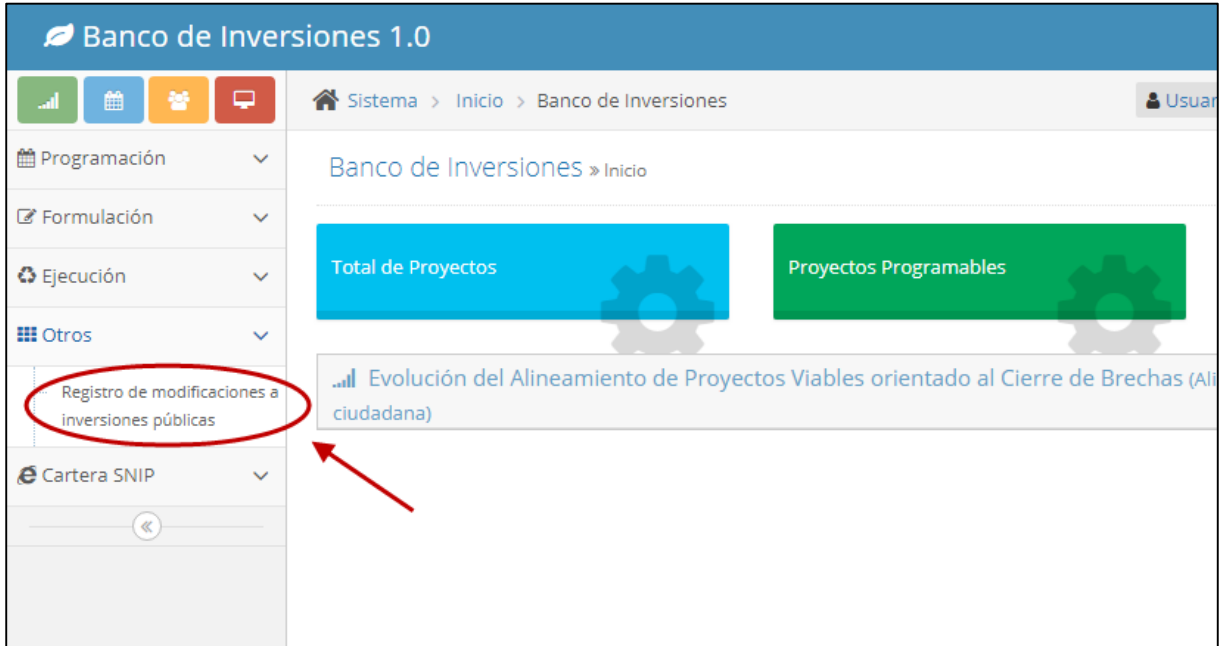


- En caso de no recordar su contraseña puede ingresar a la opción [Olvidé mi contraseña](#).
- De no conocer su usuario y contraseña, se deberá solicitar dichos datos al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de su entidad, la cual registra y actualiza en el aplicativo del Banco de Inversiones a los órganos del Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local que realizarán las funciones de Unidad Formuladora.

2. Registro de modificaciones

- Una vez que el responsable de la UF haya ingresado al Banco de Inversiones, podrá visualizar el menú de actividades al margen izquierdo de la pantalla. Para ingresar al registro de modificaciones, se debe hacer clic en la opción “Registro de modificaciones a inversiones públicas” ubicada en la sección “Otros” (ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Opción de Registro de modificaciones a inversiones públicas



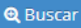
- A continuación, aparecerá la siguiente ventana en donde debe ingresar el código único de inversiones que corresponda a la inversión que se va a modificar y luego debe hacer clic en el botón “Buscar”  (ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Búsqueda de la inversión



Nota importante: Solo se pueden modificar aquellas inversiones que no cuenten con monto certificado.

- Luego se visualizará los datos generales de la inversión, junto con la función, división funcional y grupo funcional respectivos (ver Gráfico 6).

Gráfico 6. Datos generales de la inversión

Registro de modificaciones a inversiones públicas

(*) Campos obligatorios

Ingrese el código único de inversiones

Datos generales

Nombre de la inversión: *CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DE AMBAS MÁRGENES DEL RIO CHILLON 400 DEL CENTRO POBLADO CAMINO REAL - DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA*

Dice:

Función: PESCA
 División funcional: ACUICULTURA
 Grupo funcional: FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA


Debe decir:

Función (*):
 División funcional (*):
 Grupo funcional (*):

- Para realizar el cambio de la cadena funcional deberá dirigirse a la sección “Debe decir” en donde debe seleccionar la función, división funcional y grupo funcional que corresponda (ver Gráfico 7).

Gráfico 7. Sección “Debe decir”

Debe decir:

Función (*): 
 División funcional (*):
 Grupo funcional (*):

Sustento:

Observaciones:

- Asimismo, deberá incluir el sustento de la modificación que se está realizando. Para ello deberá dirigirse a la sección “Sustento” en donde deberá escribir un breve resumen que sustente la modificación del clasificador funcional que se está realizando (Ver Gráfico 8).

Gráfico 8. Sección “Sustento”

Sustento

Observaciones

BREVE RESUMEN

Adjuntar documento de sustento

Escribir un breve resumen de sustento


- Adicionalmente deberá adjuntar un documento de sustento de la modificación del clasificador funcional, para lo cual debe hacer clic en el botón  (ver Gráfico 9).

Gráfico 9. Adjuntar documento de sustento

Sustento

Observaciones

BREVE RESUMEN

Adjuntar documento de sustento

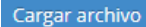
- Luego, visualizará una ventana emergente en donde podrá seleccionar el documento a subir. Debe tener en cuenta lo siguiente: sólo se puede subir documentos de tamaño menor a 3 MB, sólo se puede subir documentos de tipo excel y pdf, y el nombre del archivo no debe tener espacios ni caracteres especiales. Paso seguido, deberá hacer clic en el botón “Cargar archivo”  (ver Gráfico 10).

Gráfico 10. Subida de documentos

Subida de documentos

Tipo de documento DOCUMENTO SUSTENTATORIO

Archivo OFICIO MDL.PDF

Consideraciones:

- Sólo se puede subir documentos de tamaño menor a 3 MB.
- Sólo se puede subir documentos de tipo excel y pdf.
- El nombre del archivo no debe tener espacios ni caracteres especiales.

Cargar archivo Cancelar

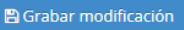
- Una vez realizados los pasos mencionados previamente, deberá hacer clic en el botón “Grabar modificación”  para que el sistema proceda a grabar las modificaciones que se han realizado (ver Gráfico 11).

Gráfico 11. Botón “Grabar modificación”



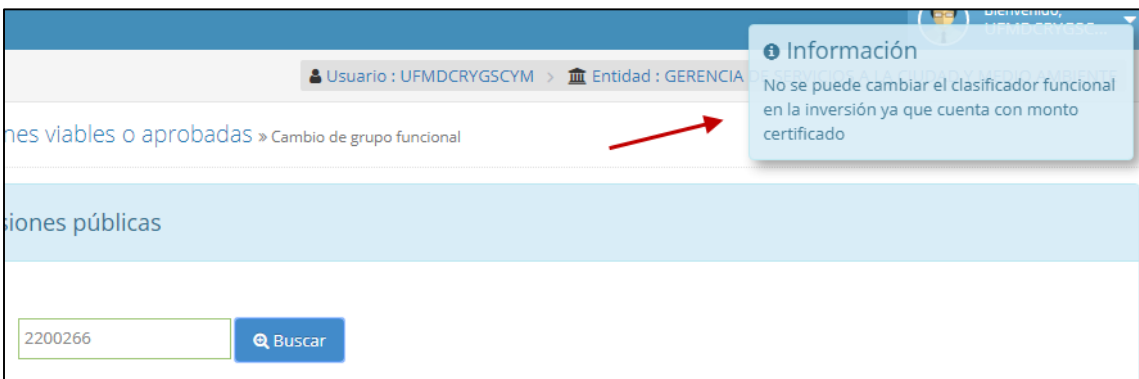
- Finalmente, en la parte inferior podrá visualizar el historial de las modificaciones realizadas en donde se detallan los datos que se modificaron (función, división funcional y grupo funcional). Asimismo, se detalla la fecha en que se hizo la modificación, el usuario que lo realizó y el sustento (ver Gráfico 12).

Gráfico 12. Historial de modificaciones realizadas

Datos que se modificaron			Detalle de la modificación			
Función	División	Grupo	Fecha	Usuario	Sustento	Ver
PESCA	ACUICULTURA	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	11/04/2018 06:33:57 p. m.	UFMDCRYGSCYM	Breve sustento de la modificación del clasificador funcional.	
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	PREVENCIÓN DE DESASTRES	11/04/2018 03:49:46 p. m.	UFMDCRYGSCYM	dfsdfs	

- En caso de que el código único de inversiones que se introduzca corresponda a una inversión con certificación presupuestal, el aplicativo mostrará lo siguiente: “No se puede cambiar el clasificador funcional de la inversión ya que cuenta con monto certificado” (ver Gráfico 11).

Gráfico 11. Inversión con monto certificado





Instructivo
Registro de modificaciones a inversiones públicas
Directiva N° 002-2017-EF/63.01

2018

Nota técnica:

El contenido del presente documento fue elaborado en el marco de la Directiva N°002-2017-EF/63.01 y sus modificaciones. Este instructivo es propiedad intelectual del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial. En caso se emplee contenidos, imágenes y/o textos; estos deberán citarse correctamente.